



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estrategia
y Gestión del Cambio

Resolución definitiva, de 17 de marzo de 2023, del fallo del Jurado de los premios a los mejores TFG en materias que aborden temáticas relativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), defendidos en el ámbito de acción Prosperidad, durante el curso 2021/2022, que promueve el Vicerrectorado de Estrategia y Gestión del Cambio de la Universidad de Jaén.

De conformidad con las bases de la convocatoria publicadas en Resolución de 25 de noviembre de 2022 del Vicerrectorado de Estrategia y Gestión del Cambio de la Universidad de Jaén y una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la Resolución provisional de 8 de marzo de 2023 del fallo del Jurado de los premios a los mejores TFG en materias que aborden temáticas relativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), defendidos en el ámbito de acción Prosperidad, durante el curso 2021/2022.

El premio al mejor Trabajo Fin de Grado es para:

- **Pedro Manuel Gómez Garrido** por su trabajo “Diseño de una herramienta para el dimensionado y valoración económica de los elementos componentes de centrales minihidráulicas”

Mención honorífica para:

- **María Ruiz Martínez** por su trabajo “Eliminación de compuestos inhibidores de hidrolizados biomásicos mediante adsorción”

La ceremonia de entrega de los premios se realizará en el Salón de Grados Verde del Edificio C1 del Campus Las Lagunillas, el próximo 21 de marzo de 2023 a las 12 horas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

En Jaén a 17 de marzo de 2023

Fdo.: D. José Moyano Fuentes

Vicerrector de estrategia y gestión del cambio